



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONSIDERANDO

85-2020-254

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere persona(s) natural(es) para Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta para COMUNIDADES ÉTNICAS del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Según anexo 2 PLAN CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES GRUPOS ÉTNICOS 2020.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales para suplir dicha necesidad, dada la insuficiencia de personal.

Que de acuerdo con certificación expedida por la Directora Regional de Casanare y/o Subdirectora de Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente, que se requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de persona(s) natural(es) para el siguiente objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación Profesional Integral y formación complementaria en la oferta para COMUNIDADES ÉTNICAS del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Según anexo 2 PLAN CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES GRUPOS ÉTNICOS 2020.

Plazo: el plazo de ejecución será a partir de su legalización sin exceder el 12 de diciembre de 2020, de acuerdo a la directriz emitida por la Dirección General del SENA, conforme al Estudio de Conveniencia y Oportunidad, y el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores Grupos Étnicos y de acuerdo a la siguiente tabla:

N° DE CONTRATOS	N° DE MESES A CONTRATAR	N° HORAS A CONTRATAR	VALOR CONTRATOS
2	6	0	\$ 26.160.000
VALOR TOTAL CONTRATACION			\$ 26.160.000

Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare
Dirección Cra. 19 No. 32 - 68, Ciudad Yopal - PBX (57 1) 5461511

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica





CDP: No. 4020 del 20/01/2020

Valor total de los contratos: VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.160.000). La suma por cada contrato será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos mensuales por valor de Según anexo 2 PLAN CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES GRUPOS ÉTNICOS 2020 (PESOS M/CTE \$) a cada uno, según lineamientos del Plan de Acción 2020.

Dado en Bogotá D.C., el

No. De Autorización: 85-2020-254

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Autorizó.: Johana Astrid Medina Peña, Subdirectora.
Vo.Bo. Jurídica

Responsables: Levis Cerpa Ruiz, Coordinador de Formación Profesional
Edward Javier Rojas Romero, Coordinador Académico

Elaboró: Adriana Marcela García Pérez – Profesional G01
SENA / CAFEC